



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N°327-2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2277246
1546238

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez y el Consejero Ciro Samaniego Rojas y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: a) Cuando se solicite la conformación de Comisiones de Especiales y de Investigación;

Que, en mérito al artículo 139° del Reglamento Interno de Consejo Regional –RIC que señala: "Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional, su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes".

Que, mediante la Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez y Consejero Ciro Samaniego Rojas quienes solicitan conformar la Comisión de Investigadora en Presuntas Irregularidades suscitadas en la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad de atención al Puesto de Salud Santa Rosita I-II"; "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Apaya Calabaza Categoría I-II del distrito de Pampa Hermosa"; proponiendo como: Presidente: Ciro Samaniego Rojas, Vicepresidente: Santiago Camilo Contoricón Antúnez y miembro: Richard Duran Castro;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para la Investigación de las Presuntas Irregularidades suscitadas en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad de atención al Puesto de Salud Santa Rosita I-II"; "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Apaya Calabaza Categoría I-II del distrito de Pampa Hermosa"; asimismo dar las facilidades del caso por un plazo de (30) días hábiles para la entrega del informe final y

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abcd. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRES PINERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

proponiendo la conformación de la siguiente manera:

- **Presidente** : Ciro Samaniego Rojas
- **Vicepresidente:** Santiago Camilo Contoricón Antúnez
- **Miembro** : Richard Duran Castro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo treinta (30) días hábiles a la Comisión a fin de que presente el Informe final al Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, todas las facilidades a la Comisión con la finalidad de realizar su informe final.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENER
CONSEJERA DELEGA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abcg, Ena Milagros Bontila Pérez
C.A.U. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL